

EXP-UNC: 49184/2018

CÓRDOBA, 02 NOV 2018

VISTO:

El pedido de la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia, en cuanto solicita establecer una actualización en el monto de las cuotas mensuales como así también de la matrícula anual, correspondiente al ciclo lectivo 2019 de las Tecnicaturas de Educación a Distancia que dicta la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de los cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad como así también las legislaciones del Estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (Ley 24.156- Administración Financiera y sus modificatorias 25.453, Ley de Educación Superior N° 24.521, art. 59 inc. C; Ordenanza HCS 4/95.

Lo dispuesto por el art. 2 del Reglamento de alumnos de las Carreras Cortas (RHCS 153/07).

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización del monto de tasas de compensación mensual correspondientes a las Tecnicaturas de Educación a Distancia en la suma de pesos novecientos (\$900.-) a partir del 01 de marzo de 2019 y fijar como monto de matrícula anual la que deberá ser abonada por única vez la suma de pesos un mil trescientos (\$1.300.-).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Académica, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION DE FCC N°:

1064


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba